

CUANDO EL «PRESENTE DE INDICATIVO»
NO PARECE «PRESENTE»
AUNQUE NO HAYA DEJADO DE SERLO

*When the Spanish present indicative doesn't look like
present although it always was*

ALEXANDRE VEIGA

Universidade de Santiago de Compostela. Campus de Lugo

a.veiga@usc.es

0000-0001-5319-6113

RESUMEN

Abordamos en estas páginas el estudio de una serie de empleos en que las formas de «presente de indicativo» refieren hechos que cronológicamente se sitúan en el pasado o bien en el futuro. Analizamos las posibles explicaciones gramaticales de dichos empleos en relación con la estructura del sistema verbal español y concluimos que, con excepción del comúnmente llamado «presente *pro futuro*» (resultante de la neutralización de una oposición temporal), en todos los demás casos la forma verbal *canto* no deja de expresar un valor temporal designable en términos de *presente*, definido sobre un enfoque de simultaneidad a algún punto de referencia que no siempre puede identificarse con el momento de la comunicación verbal.

Palabras clave: presente de indicativo; presente histórico; presente actualizador; presente *pro futuro*; presente *co-futuro*.

ABSTRACT

This paper deals with a series of uses in which the «present indicative» forms refer to events that are chronologically situated in the past or in the future. We analyze the possible grammatical explanations for these uses in relation to the structure of the Spanish verbal system and conclude that, with the exception of the commonly called «present pro future» (resulting from the neutralization of a temporal opposition), in all other cases the verbal

form «canto» expresses a temporal value that can be designated in terms of the present, defined on the basis of simultaneity with a reference point that cannot always be identified with the moment of the utterance.

Keywords: present indicative; historical present; *presente actualizador* (present pro present perfect); present pro future; present cofuture.

1. La terminología más habitualmente utilizada en español para la designación de los «tiempos verbales» ha propiciado algunas identificaciones de nociones gramaticales con referentes extralingüísticos que no siempre son del todo adecuadas y que, en ocasiones, pueden resultar abiertamente problemáticas.

Si tomamos en consideración, en concreto, la tradicional aplicación de una tripartición temporal en términos de «pasado» / «presente» / «futuro» aplicada a la gramática verbal, nos puede parecer de entrada admisible ante construcciones como:

- (1a) Ayer *llovió*
- (1b) En estos momentos *llueve*
- (1c) Mañana *lloverá*.

Estos ejemplos ilustran las relaciones temporales que, aprovechando la tan coherente como transparente nomenclatura propuesta en su día por Andrés Bello, llamamos respectivamente *pretérito*, *presente* y *futuro*.

Pero la transformación de cada uno de estos tres ejemplos a un estilo indirecto en *correlación temporal*¹ con un verbo regente en forma de *pretérito* —esto es, tomando un *pretérito* como punto de referencia para el enfoque temporal del verbo subordinado— conducirá al reconocimiento de otra triple serie de construcciones como pueden ser:

- (2a) La radio anunció que el día anterior *había llovido*
- (2b) La radio anunció que en aquellos momentos *llovía*
- (2c) La radio anunció que al día siguiente *llovería*.

Las formas verbales empleadas en esta segunda tríada de ejemplos vienen a ilustrar las relaciones que, de nuevo con apoyo en Bello y aun con algún reajuste concreto a partir de su terminología original, llamamos respectivamente *ante-pretérito*,

¹ Expresión que tomamos de Rojo (1976). Cfr. Veiga (1996) sobre el sentido y la extensión en que entendemos el correspondiente fenómeno.

co-pretérito y *pos-pretérito*, designaciones correspondientes a enfoques temporales de anterioridad, simultaneidad y posterioridad vistos desde un punto de referencia que a su vez es *pretérito* (por lo tanto, «anterior») en relación con el centro de referencias del sistema temporal.

Las correspondencias entre las series de ejemplos 1 y 2 ponen desde el principio de manifiesto algunas visibles realidades que se hallan en los fundamentos organizativos del sistema verbal español y que, por extrañas razones, no siempre han sido reconocidas, cuando no es que hayan sido propiamente negadas; entre ellas, y para empezar, que (a) las formas compuestas (de momento una, *había llovido*, ha hecho acto de presencia) forman parte del mismo conjunto organizado de significaciones gramaticales expresables en el sistema verbal por medio de las formas simples y que (b) las orientaciones *relativas* que en los ejemplos 2a-c se establecen desde un punto de referencia temporalmente *pretérito* son exactamente las mismas que los precedentes, 1a-c, ilustran como orientadas desde el ya aludido centro de referencias del sistema, que en este caso, y como sucede en la utilización más espontánea de la lengua, se sitúa en el momento de la comunicación verbal (ojo, no en el del «habla» o en el de la «emisión del mensaje», que no tiene por qué coincidir con el de la descodificación de este por parte de su receptor²). La observación de esta última evidencia es especialmente importante. Los significados temporales transmitidos en español (y obviamente no solo en español) por las formas verbales implican siempre orientaciones relativas, aunque cuando dichas orientaciones se establecen directamente desde el centro de referencias del sistema pueda parecer, externa y erróneamente, que los hechos se están «situando» en divisiones concretas del tiempo extralingüístico.

La forma de «presente de indicativo» se nos ha aparecido así como la expresión de un contenido manifestado en el ejemplo 1b como el enfoque de un proceso verbal orientable como simultáneo desde la oportuna referencia, que viene a ser propiamente el centro deíctico del sistema temporal. La investigación gramatical nos ha familiarizado con una pluralidad de combinaciones aspectuales para este enfoque temporal concreto, derivadas, en general, del valor aspectual léxico de cada verbo en su contexto (gramatical o no solo), y, así, son bien conocidas etiquetas como, al lado de otras (*cf.* NGLE 2025: § 23.5 y ss.), «presente puntual», «ampliado», «habitual» o «gnómico», por ejemplo, para caracterizar las utilizaciones de un «presente de indicativo» en construcciones como, respectivamente:

- (3a) ¡Y *termina* el partido con victoria del equipo visitante!
- (3b) Mi sobrina *estudia* Filología

² Sobre la situación habitual del centro deíctico de referencias temporales del sistema verbal *cf.*, en particular, Veiga (1987: § 1.2); *cf.* también Rojo & Veiga (1999: § 44.2.2.5).

- (3c) *Desayuno* café con leche
 (3d) Dos y dos *son* cuatro.

De hecho, y contra tantos errores de apreciación, cualquier orientación temporal resulta combinable con un conjunto más o menos variopinto, según los casos, de manifestaciones concretas de contenido aspectual que resultan, por ello mismo, ajenas al valor representado en el sistema por la forma verbal correspondiente. El investigador, como el docente, ha de precaverse contra la tentación de calificar aspectualmente de «imperfectiva» una unidad verbal como la expresada mediante el «presente de indicativo» –error en que ha llegado a caer la mismísima gramática académica (cfr. *NGLE* 2025: § 23.2k, donde así se caracteriza conjuntamente a *cantaba* y *canto*)– ante las posibilidades por parte de dicha forma de expresar hechos en modo alguno imperfectivos, como sucede en construcciones con «fuerza ilocutiva» (*NGLE* 2025: § 23.5b, 42.2c), en que la misma pronunciación de la forma supone el cumplimiento de su significado, cfr.:

- (4a) Os *declaro* marido y mujer
 (4b) Se *levanta* la sesión,

o, en general, en el caso de cualquier «presente» aspectualmente «puntual», cuya existencia invalida toda posible caracterización de *canto* como forma «imperfectiva», cfr.:

- (5a) *Fallece* el cantante Michael Jackson (*El País*, 26/6/2009)
 (5b) La Edad Moderna *termina* al iniciarse la Revolución Francesa
 (5c) En Palencia un día, por junio de 1217, una teja *cae* [...] y *mata* a Enrique I (Bull 1960: 57).

2. El ejemplo 5c, precisamente aducido por el hispanista norteamericano William E. Bull para ilustrar una posibilidad gramatical que no dejó de caracterizar mediante el recurso al término «*perfective*» en su inglés original, nos lleva indefectiblemente a un bien conocido uso de las formas de «presente» para hacer referencia a hechos cronológicamente situados en el pasado, en un pasado que puede resultar más o menos remoto hasta el punto de que la tradición gramatical ha acuñado para dicho uso la conocida expresión «presente histórico».

En lo que se refiere a este empleo peculiar, y como ya hace tiempo hubimos de plantear (cfr. Veiga 1987: § 2.3), una de las primeras precauciones que han de tomar tanto el investigador como el docente es la de olvidar las erróneas explicaciones que más de una vez se ha pretendido aducir con base en el valor gramatical «neutro» o «no marcado» de la unidad temporal «presente» en la estructura del sistema temporal, cuando no en un supuesto valor «atemporal» que ha llegado a ser

más que precipitadamente atribuido a dicha unidad. Estos errores se hallan directamente relacionados con la tradicional mención del uso «histórico» estrictamente entre los asignables a las formas de «presente», cuando una relativamente fácil observación nos permite comprobar que no son exclusivos de dichas formas, sino que el «presente histórico» es uno más de entre un conjunto de posibles resultados paralelos de una misma reorientación temporal básica que busca –y consigue– producir unos determinados efectos (reiteradamente se nos ha hablado, por ejemplo, del deseo de conferir «viveza» a los hechos «narrados» por medio del «presente histórico»).

En efecto, si partimos de una construcción como la ejemplificada en 6a, aplicamos al *pretérito* inicial (*nació*) el oportuno cambio de perspectiva temporal que conduzca a su transformación en un «presente histórico» y procedemos al reenfoque conjunto de los restantes hechos verbalmente expresados, nos encontraremos con que todas las formas verbales registrables en dicho ejemplo son sustituidas por otras, que igualmente podríamos calificar de «históricas», que ilustran paralelos resultados. Observemos:

- (6a) El poeta X.X. *nació* en 1823, cuando su país *había logrado* la independencia y se *respiraba* un clima de exaltación patriótica; *moriría* en 1897, y al final de su vida *habría llegado* a componer más de dos mil poemas
 (6b) El poeta X.X. *nace* en 1823, cuando su país *ha logrado* la independencia y se *respira* un clima de exaltación patriótica; *morirá* en 1897, y al final de su vida *habrá llegado* a componer más de dos mil poemas.

Verificamos, en efecto, un paralelo conjunto de reorientaciones temporales concretas, que, simplificando algunas cuestiones de detalle, podemos fácilmente esquematizar así:

<i>nació</i>	<i>pretérito</i>	→	<i>nace</i>	<i>presente (histórico)</i>
<i>había logrado</i>	<i>ante-pretérito</i>	→	<i>ha logrado</i>	<i>ante-presente (hist.)</i>
<i>respiraba</i>	<i>co-pretérito</i>	→	<i>respira</i>	<i>presente (hist.)</i>
<i>moriría</i>	<i>pos-pretérito</i>	→	<i>morirá</i>	<i>futuro (hist.)</i>
<i>habría llegado</i>	<i>ante-pos-pret.</i>	→	<i>habrá llegado</i>	<i>ante-futuro (hist.)</i>

La literal sustitución de un enfoque de *pretérito* por otro de «presente histórico» lleva a identificar en la columna derecha otros contenidos temporales que comparten con el primero una misma base gramatical. No en balde en alguna ocasión hemos hallado referencias a algún «futuro histórico»³ como, por otro lado, al hecho

³ La *NGLE* (§ 23.6bc) ofrece varios ejemplos, junto con uno de *he cantado* paralelamente orientado (§ 23.6b). Huelga decir que resulta abiertamente inadecuado hablar, como la gramática

de que tanto un «perfecto simple» (*pretérito*) como un «imperfecto» (*co-pretérito*) confluyan en una misma forma, la de «presente histórico», cuando se opera el oportuno cambio de enfoque temporal. Lo importante es reconocer que dicho cambio no resulta sino del desplazamiento ideal del centro de referencias del sistema temporal desde su situación más habitual y espontánea, que lo ubica en el momento de la comunicación verbal, a otro momento retrospectivo en nuestra codificación gramatical del «pasado», respecto del cual un hecho cronológicamente pasado y expresable, en su presentación temporal igualmente más espontánea y, por tanto, menos marcada, como *pretérito* desde el «ahora» del acto comunicativo, pasa a ser reenfocado como *presente*, en perspectiva de simultaneidad directa, desde el nuevo punto central de referencias retrospectivamente desplazado.

Lo principal es reconocer aquí que la forma de «presente» no deja de estar codificando lingüísticamente un enfoque temporal de simultaneidad al centro de referencias, esto es, un enfoque de *presente*. El «presente histórico» puede parecernos una «forma de pasado» por el hecho de que refiere sucesos cronológicamente situados en nuestro pasado, pero gramaticalmente no deja de ser expresión del mismo valor temporal *presente* que la estructuración del sistema verbal español asigna a la unidad temporal que en combinación con el valor modal indicativo halla su expresión en la forma *canto*.

3. Otro empleo en que esta forma verbal transmite estrictamente algún hecho acontecido en un momento pasado, por reciente que este pueda resultar, es el característico de ciertas situaciones en que está implícita la transmisión de algún mensaje o comunicación por parte de un tercero⁴. Nos referimos a construcciones del tipo

(7a) Tu amiga te *manda* estos bombones

(7b) El Sr. Rodríguez le *expresa* su más sentido pésame.

Fácil resulta advertir que fue en algún momento anterior al «presente» de la conversación cuando la amiga del primer ejemplo envió los bombones o cuando el señor mencionado en el segundo verbalizó su mensaje de pésame (y puede haber

académica (NGLE: § 23.6a,b), de un traslado o desplazamiento del «punto del habla» para explicar este uso lingüístico, pues obvio debe resultar que no es la emisión verbal lo que se desplaza, e igualmente que el por algunos llamado «presente narrativo» (*cf.* NGLE: § 23.6k) es resultado de la misma reorientación temporal básica que origina los empleos llamados «históricos», aun cuando la NGLE: (§ 23.6l) quiera establecer una diferencia.

⁴ Para un estudio más detenido de este uso en particular, *cf.* Veiga (1997). *Cfr.* también Rojo & Veiga (1999: 2903-4).

transcurrido ya un tiempo «apreciable» desde ese momento anterior). Fácil resulta también verificar que no nos hallamos ante el arriba revisado empleo del «presente histórico», pues, para empezar, en estos casos no cabe interpretar el uso de la forma *canto* como debido al reenfoque temporal de un posible «pasado» dado que, ya de entrada, no cabe suponer aquí como alternativa gramatical la utilización de una forma de *pretérito* –ni mucho menos de *co-pretérito*–, que originaría secuencias lingüísticas que, aun aceptables en lo gramatical, en modo alguno serían válidas para la transmisión de lo que los ejemplos 7ab comunican:

- (7a') Tu amiga te *mandó* (*Imandaba*) estos bombones
(7b') El Sr. Rodríguez le *expresó* (*l expresaba*) su más sentido pésame.

La confrontación directa de este uso del «presente de indicativo» con el de un «perfecto compuesto» –el *ante-presente* de Bello– puede permitirnos ver con especial claridad el componente «actual» del primero como justificativo de su elección en circunstancias en que ni siquiera el segundo constituiría la expresión más adecuada. En efecto, confrontando dos nuevos ejemplos como pueden ser:

- (7c) El jefe *pregunta* si está listo el balance del mes
(7c') El jefe *ha preguntado* si está listo el balance del mes,

en 7c el transmisor subraya, mediante el uso del *presente*, la información de que el jefe permanece en este preciso momento a la espera de una respuesta más o menos inmediata, componente informativo que no se desprende de la construcción elegida en 7c'.

Situación característica en el empleo de este *presente* digamos «actualizador», y que los ejemplos hasta aquí proporcionados permiten apreciar sin problemas, es el hecho de que el acto interactivo –verbal o no, pensemos en el caso de *mandar* en 7a– no se hará efectivo mientras el destinatario no haya recibido el mensaje correspondiente. El emisor de dicha comunicación verbal –el «intermediario»– actualiza para sí y para su interlocutor un centro de referencias temporales que justificaría el uso del *presente* en el mensaje original, real o posible, tal como en su momento fue o habría podido ser verbalmente codificado por su primer emisor:

- (8a) Querido(*/-a*) amigo(*/-a*): Te *mando* estos bombones...
(8b) [Dile que] Le *expreso* mi más sentido pésame
(8c) [Dile(s) que] *Pregunto* / *quiero saber* si está listo el balance de este mes.

De nuevo nos hallamos, pues, ante un valor gramatical *presente* manifestado en un enfoque temporal de simultaneidad directamente enfocada desde el centro de referencias del sistema. Es la peculiar actualización de dicho punto central por parte del comunicante «mediador» la que justifica el susodicho enfoque en las cir-

cunstances de transmisión de algún mensaje o comunicación de otro tipo cuya emisión por parte de otro interviniente en el proceso conjunto ha tenido efectivamente lugar en algún momento del pasado.

4. La tradición investigadora, a la que el uso de la forma *canto* a que acabamos de hacer referencia ha pasado en general inadvertido, mas no así el del «presente histórico», ha destacado reiteradamente, y tantas veces en relación con este último, que la misma forma verbal puede en otras ocasiones aparecer referida a hechos cronológicamente situados en el futuro.

El conocido uso del «presente *pro futuro*» es, también como el «histórico», compartido por la forma *canto* con otras formas verbales, si bien en esta ocasión de un conjunto distinto y como resultado de un fenómeno gramatical también de base diferente.

De entrada, diremos que las formas verbales que expresan marcadamente posterioridad, esto es, las de *futuro* y *pos-pretérito* junto con sus correspondientes compuestas –formas exclusivas del indicativo– pueden ser respectivamente sustituidas por las de *presente*, *co-pretérito* y, de nuevo, sus correspondientes compuestas en circunstancias en que haciéndose contextualmente explícita la noción de posterioridad (p. ej., por medio de un adverbio u otra indicación temporal), el hablante puede considerar redundante el volver a marcarla por medio de las formas que el sistema verbal prevé para ello; de ahí la fácil posibilidad de construcciones como:

- (9a) Mañana seguro que *hace* [-*hará*] sol
- (9b) Dijo que al día siguiente seguro que *hacía* [-*haría*] sol
- (9c) Mañana ya *hemos* [-*habremos*] *terminado* el trabajo
- (9d) Dijo que al día siguiente ya *habían* [-*habrían*] *terminado* el trabajo.

Y un contexto gramatical muy concreto, el constituido por las prótasis condicionales introducidas por *si*, no solamente permite, sino que, de acuerdo con la sintaxis del castellano común, propiamente exige el empleo de las formas no marcadas, excluyendo el de aquellas en *-ré* o *-ría*; *cfr.*:

- (10a) Si mañana *hace* [**hará*] sol...
- (10b) Dijo que si al día siguiente *hacía* [**haría*] sol...
- (10c) Si mañana ya *hemos* [**habremos*] *terminado* el trabajo
- (10d) Dijo que si al día siguiente ya *habían* [**habrían*] *terminado* el trabajo.

No obstante, en cualquiera de estos casos la forma *canto* no conserva su valor temporal *presente*, sino que expresa una perspectiva de posterioridad directamente enfocada desde el centro deíctico de referencias del sistema. Por ello precisamente resulta alternativa a *cantaré* en ejemplos como 9a-d y es forzoso sustituto expresivo

de esta última forma en 10a-d. Estos reemplazos expresivos –potestativo el primero, condicionado sintácticamente el segundo– revelan que, en cualquier caso, la alteración ha de buscarse en la forma, pero no en el enfoque temporal concreto, que en el caso de *canto* viene a ser el de *futuro*, esto es, el que la estructuración gramatical del verbo español encarga específicamente a *cantaré* siempre y cuando ningún factor contextual altere el funcionamiento del sistema.

La lingüística estructuralista ha hablado en casos como estos de un fenómeno de *neutralización*, ya invocado por Alarcos Llorach (1949: § 25) en el primero de los estudios que el profesor de Oviedo dedicó al análisis conjunto del sistema verbal español, para hacer referencia al caso concreto del «presente *pro futuro*». Y en efecto, el uso de *canto*, *cantaba* y las correspondientes formas compuestas en lugar de *cantaré*, *cantaría* y las compuestas respectivas es interpretable como manifestación expresiva de la afuncionalidad contextualmente condicionada de una determinada *oposición temporal* correlativa cuyo término marcado incluye obligatoriamente alguna orientación de posterioridad.

Esta neutralización, en su actuación concreta sobre la oposición *presente / futuro*, se halla también tras el conocido uso «de mandato» de las formas de «presente de indicativo», en posible alternancia con los correspondientes «futuros» en las situaciones en que el empleo del indicativo en segunda persona⁵ comporta pragmáticamente la formulación de una orden (Rojo & Veiga 1999: 2904): «Mañana mismo *vas - irás* a verla y le *dices - dirás* que...» (*ibid.*)⁶.

La antedicha oposición temporal correlativa es, de hecho, y como ya hemos argumentado en alguna ocasión (*cf.*, p. ej., Veiga 1999: § 5), la más débil del sistema temporal, la única que puede aparecer neutralizada allí donde las restantes funcionan, la única que no puede actuar, ya sin más, en combinación con el valor gramatical del subjuntivo, «modo» carente de formas marcadas de posterioridad, como es bien conocido y como sencillísimamente se comprueba al verificar que la

⁵ Tercera morfológica con *usted(es)*.

⁶ García Santos (1988: 22) se centró en la posible condición atenuativa de este empleo del «presente», que parangona con las fórmulas de cortesía considerando que «el *imperativo* implica una orden, es más fuerte; el *presente*, en cambio, es más bien un ruego», añadiendo posteriormente que «[s]e debe utilizar, pues, cuando, en lugar de mandar o exigir, lo que hacemos es pedir un favor» (García Santos 2019: 64). No obstante, Bajo Pérez (*próx.*: § 3.2) mostrará, por un lado, ejemplos que efectivamente ilustran el uso del «presente» como «más suave» que el de un imperativo, pero también, por otro, que «en muchos casos las formas de presente pueden sonar incluso más conminatorias que las formas exclusivamente imperativas», de manera que este uso verbal necesita «un contexto muy claro y un tono especialmente imperioso para ser interpretado sin dudas como una orden». La *NGLE* (2025: § 23.6o) ha dado cuenta, igualmente con ejemplificación, de la posible interpretación de las oraciones con «presente de mandato» o «presente deóntico» como «consejos, propuestas o directrices [...] pero también como requerimientos firmes, a veces formulados en tono autoritario o conminatorio».

distinción temporal *presente* / *futuro* que los ejemplos 11ab ilustran mediante la diferenciación formal *hace* / *hará* es de imposible manifestación ante un ejemplo como 11c, en que la forma de «presente de subjuntivo» *haga* podrá contextualmente expresar una de ambas relaciones temporales o bien la otra:

- (11a) Creo que en estos momentos *hace* sol en Salamanca
- (11b) Creo que mañana *hará* sol en Salamanca
- (11c) Dudo que (en estos momentos / mañana) *haga* sol en Salamanca.

5. Ahora bien, las situaciones en que *canto* puede sustituir a *cantaré* como expresión de una relación temporal *futuro* –abandonando así su condición significativa de un valor temporal *presente* y, por tanto, situándose al margen del conjunto de usos temporales que en esta exposición deseamos presentar conjuntamente– no constituyen los únicos casos en que la forma de «presente de indicativo» hace referencia a procesos cronológicamente situados en el «futuro». Existe otro conjunto de posibilidades que sí tiene que atraer nuestra atención en el seno de esta revisión y análisis por cuanto, como vamos a ver, esta forma puede en ocasiones mantener su perspectiva temporal de simultaneidad a alguna referencia con la particularidad de que dicha referencia sea «futura» y, en consecuencia, temporalmente orientable como posterior al centro déictico del sistema temporal.

Una asimetría palpable en el análisis temporal de un sistema verbal como es el del español es la que se traduce en la conocida evidencia de que en su conjugación existen más formas «de pasado» que «de presente» o «de futuro», expresándonos en los tan cómodos como imprecisos o inadecuados términos de la gramática tradicional. Una de las manifestaciones de esta asimetría se hace evidente ante los ejemplos 12a-c:

- (12a) Hoy ya se *puede* presentar la declaración de IRPF
- (12b) Ayer anunciaron que ya se *podía* presentar la declaración de IRPF
- (12c) Mañana anunciarán que ya se *puede* presentar la declaración de IRPF.

En efecto, la reorientación de la simultaneidad inherente al *presente* a la correlación temporal con un verbo regente en *pretérito* deriva en castellano en la aparición de la forma *cantaba*, el tradicional «pretérito imperfecto de indicativo», el *co-pretérito* del que tan apropiadamente nos habló Bello (1847: § 628), expresión de un enfoque directo de simultaneidad orientado desde algún punto de referencia (expreso o no, subrayemos) que a su vez se orienta como anterior al centro déictico del sistema temporal. Pero frente a la marca formal de esta reorientación (*canto* > *cantaba*), el sistema no permite una sustitución paralela si la simultaneidad pasa a ser enfocada desde una referencia no anterior, sino posterior al centro de orientaciones temporales. Digamos que en castellano existe una forma especializada para

la expresión del contenido temporal *co-pretérito*, pero no existe una forma «simétrica desde el futuro» que específicamente comunique un valor designable en términos de *co-futuro*. Esta última realización de contenido temporal halla su única posibilidad expresiva en las mismísimas formas de «presente», tal como ha ilustrado el ejemplo 12c, de la misma manera que las propias formas de «futuro» pueden pasar a expresar una relación de doble posterioridad –diremos que de *pos-futuro*– en los contextos adecuados, manteniendo así (al contrario que ante el caso del «presente *pro futuro*») su valor marcado de posterioridad frente al expresado por los «presentes». En efecto, los ejemplos 13ab (*apud* Rojo & Veiga: § 44.2.4) se nos manifiestan como respectivamente resultantes de la orientación correlativa respecto de un *futuro* temporalmente regente de las formulaciones en estilo directo que en 14ab corresponden a las orientaciones *presente* y *futuro*:

- (13a) Algún día me asegurarás que me *quieres*
 (13b) Algún día me asegurarás que me *querrás*.
 (14a) Algún día me asegurarás: «te *quiero*»
 (14b) Algún día me asegurarás: «te *querré*».

Funcionalmente, pues, como *co-futuro* la forma *canto* no deja de ser «presente»: pasa a expresar una relación temporal concreta que constituye una variante –contextual, si así lo queremos ver– del mismo valor funcional que le es propio en la estructura del sistema y cuya manifestación prototípica es el enfoque de simultaneidad directamente orientado desde el centro de referencias. Ahora podemos precisar que dicho valor se manifestará siempre en una orientación del proceso verbalmente codificado como simultáneo a alguna referencia que no puede ser anterior a dicho punto central (en tal caso, entraríamos en el dominio del *co-pretérito*), pero que nada impide que sea posterior.

6. La identificación de la relación que estamos llamando *co-futuro* en el campo de dispersión temporal propio de la unidad cuya expresión es la forma verbal *canto* vendrá, por otra parte, en nuestra ayuda para poder explicar una peculiar aparición del «presente de indicativo» con referencia a hechos futuros en un contexto sintáctico tan particular como es el de ciertas cláusulas adverbiales temporales.

Es, para empezar, bien conocida en la gramática del español la restricción sintáctica que impide la aparición en las cláusulas temporales introducidas por cualquier tipo de nexo⁷ de las formas verbales de indicativo que expresan una orientación de posterioridad; para empezar, las de *futuro*:

⁷ De valor, en rigor, aspecto-temporal (*cf.* Veiga & Mosteiro Louzao 2006: § III.2.1-2.).

- (15a) ven a verme cuando *anochezca* (**anohecerá*)
 (15b) procura estar de vuelta antes de que *anochezca* (**anohecerá*)
 (15c) nos quedaremos aquí hasta que *anochezca* (**anohecerá*)
 (15d) reemprenderemos el viaje después de que *anochezca* (**anohecerá*)
 (15e) me iré a la cama en cuanto *anochezca* (**anohecerá*)
 (15f) no haremos el menor ruido desde que *anochezca* (**anohecerá*).

En este contexto, las formas subjuntivas, sintácticamente exigidas, pueden hacer referencia a hechos de cumplimiento perfectamente predecible, que en otros contextos hallarían su expresión en formas indicativas de posterioridad; *cf.*:

- (16a) ven a verme cuando *anochezca* [sé que en algún momento *anohecerá*]
 (16b) Te odiaré hasta que *mueva* [sé que en algún momento *moriré*]
 (16c) Hay que terminar antes de que *den* las doce [sé que en algún momento *darán*]
 [...].

De ahí que defendamos en este contexto sintáctico la neutralización de la oposición modal plasmable formalmente entre el indicativo y el subjuntivo (*cf.* Veiga 1998: § 6, Veiga & Mosteiro Louzao 2006: § 2.3.9).

No obstante, en el caso particular de las cláusulas introducidas por *mientras*, nexos cuya significación temporal es estrictamente de simultaneidad, puede llamar la atención la fácil localización de ejemplos contruidos en «presente de indicativo», como en el caso de 17a, al lado de 17b y frente a la agramaticalidad de 17c (*cf.* nuestra previa ejemplificación en Veiga 1998: § 2.2-3, Veiga & Mosteiro Louzao 2006: § III.2.3.5):

- (17a) Esta noche nos escaparemos mientras *duermen*
 (17b) Esta noche nos escaparemos mientras *duerman*
 (17c) *Esta noche nos escaparemos mientras *dormirán*.

La imposibilidad de **dormirán* es un primer indicio de que la restricción que imposibilita la aparición de formas indicativas de posterioridad funciona igualmente cuando el nexos temporal es *mientras*, que igualmente condiciona la antedicha neutralización modal *indicativo* / *subjuntivo*, con lo que sigue en pie el porqué del «presente de indicativo» en construcciones como 17a.

Y la explicación se encuentra fácilmente si observamos qué sucede al transformar la forma «principal», *escaparemos*, del *futuro* al *pretérito*, esto es, sustituyendo el enfoque de posterioridad al centro de referencias temporales por el de anterioridad a dicho centro. El resultado no es otro que:

- (18) Aquella noche nos escapamos mientras *dormían*.

El verbo subordinado, en indicativo, ha pasado a aparecer conjugado en «pretérito imperfecto», expresión en este caso, como en tantos otros, de la relación temporal de *co-pretérito*, es decir, de la orientación del correspondiente proceso como directamente simultáneo desde la referencia constituida por el valor temporal (*pretérito*) del verbo del que depende sintácticamente.

Entendemos ahora que la forma verbal *duermen* empleada en 17a expresa la misma orientación de simultaneidad respecto de la referencia igualmente constituida por el valor temporal del correspondiente verbo «principal» (*nos escaparemos*), valor que en este caso es, obviamente, el de *futuro*. Hemos de hablar nuevamente de *co-futuro* para designar la relación temporal concreta expresada por el «presente de indicativo» en este contexto gramatical. No nos hallamos, pues, ante un «presente *pro futuro*», que supondría el mantenimiento de ese enfoque de posterioridad que la gramática del español impide transmitir mediante formas indicativas cuando precede un nexo de valor temporal (como prueba, insistamos, la agramaticalidad de 17c), sino de la misma variante de realización significativa que ya habíamos observado en el apartado precedente, la de simultaneidad a una referencia a su vez posterior al centro deíctico del sistema⁸.

La forma *canto*, por consiguiente, mantiene en las construcciones similares a 17a el valor temporal que seguimos llamando *presente*, que, como de nuevo verificamos, conoce, al lado de su manifestación prototípica en la simultaneidad directa al centro del sistema, una variante contextual en que el punto de referencia es posterior a dicho centro deíctico.

7. En definitiva, el análisis gramatical permite reconocer como variantes de un valor funcional integrado en la estructura de un sistema temporal como es el del verbo español manifestaciones concretas aparentemente, pero solo aparentemente, disconformes con las posibles interpretaciones que para dicho valor se hayan pro-

⁸ La *NGLE* (2025: § 24.9e) parece reparar en esta posibilidad para mencionar que «*mientras* + presente de indicativo puede designar un período actual [...] o bien uno venidero» y más adelante que dicho nexo «es compatible con los dos modos, como en *mientras* {*tengas* - *tienes*} posibilidades» (§ 31.13e), pero hemos de insistir en que el uso de una forma o la otra no es indistinto desde el punto de vista temporal: el «presente de subjuntivo» expresa en estas construcciones la relación de *futuro*, paralela e independiente de la que exprese un posible «futuro de indicativo» en el miembro «principal», mientras que el «presente de indicativo», como estamos argumentando, expresa aquí la relación concreta de *co-futuro*, de simultaneidad a una referencia identificable con el momento a que se refiere el posible verbo «principal». Por otra parte, cualquiera de las tradicionalmente consideradas «conjunciones temporales» puede admitir, según los casos, la combinación con indicativo o con subjuntivo, con la singular excepción de los nexos de anterioridad del tipo *antes de que*, que en la lengua común se construyen por regla general con subjuntivo (*cf.* Veiga & Mosteiro Louzao 2006: § III.2.3.3).

puesto partiendo de reflexiones sobre la naturaleza del tiempo extralingüístico, así como explicar aquellas que, en efecto, correspondan a algún valor funcionalmente diferente. Como hemos visto, este último es el caso del «presente *pro futuro*», resultante de la neutralización de una determinada oposición temporal reconocible en la estructura del sistema, pero no es el de los restantes empleos de las formas de «presente de indicativo» aquí revisados, todos ellos explicables como realizaciones concretas de un contenido gramatical en cuya definición funcional interviene siempre la orientación de simultaneidad desde una referencia que no puede recibir directamente un enfoque de anterioridad desde el centro de referencias temporales, pero que sí puede orientarse como directamente posterior desde dicho centro.

En estos últimos casos, pues, la forma verbal *canto* no deja de transmitir el valor funcional al que hace directa referencia su reiterada designación en las gramáticas como «presente de indicativo», tal como nuestros análisis han permitido verificar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS LLORACH, Emilio (1949): «Sobre la estructura del verbo español moderno», en *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo* 15, 50-80. Reimpr. «Sobre la estructura del verbo español» en *Estudios de gramática funcional del español*. Madrid, Gredos, 1980, 50-89, 3.^a ed.
- BAJO PÉREZ, Elena (*próx*): «Énfasis y atenuación en el imperativo», *III Jornadas de Actualización Filológica*.
- BELLO, Andrés (1847): *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Con las notas de Rufino José Cuervo, estudio y edición de Ramón Trujillo, Madrid, Arco/ Libros, 1988, 2 vols.
- BULL, William E. (1960): *Time, Tense, and the Verb. A Study in Theoretical and Applied Linguistics, with Particular Attention to Spanish*, Berkeley, University of California Press. Reimpresión de 1971.
- GARCÍA SANTOS, Juan Felipe (1988): *Español. Curso de perfeccionamiento*, Salamanca, Universidad.
- GARCÍA SANTOS, Juan Felipe (2019): *Comunicación avanzada en español. El componente gramatical*, Salamanca, Universidad.
- NGLE: véase RAE & ASALE (2025).
- RAE & ASALE (2025): *Nueva gramática de la lengua española*, Barcelona, Planeta: Espasa, 2.^a edición (revisada y ampliada).
- ROJO, Guillermo (1976): «La correlación temporal», en *Verba* 3, 65-89.
- ROJO, Guillermo & VEIGA, Alexandre (1999): «El tiempo verbal. Las formas simples», en Ignacio Bosque & Violeta Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, RAE/Fundación José Ortega y Gasset/Espasa Calpe, vol. 2, 2867-934.
- VEIGA, Alexandre (1987): «El presente histórico como hecho de sistema verbal», en *Verba* 14, 169-216. Reed. en Veiga (2002: 15-53).

- VEIGA, Alexandre (1996): «De sintaxis verbal española: *correlación temporal* y cronología relativa de procesos verbales», en Manuel Casado Velarde *et al.* (eds.): *Scripta philologica in memoriam Manuel Taboada Cid*. A Coruña: Universidade, vol. II, 737-64. Reed. en Veiga (2002: 169-85).
- VEIGA, Alexandre (1997): «Un *presente* no *histórico* referido a hechos cronológicamente pasados», en *Moenia* 3, 593-600. Reimpr. en Veiga (2002: 183-9).
- VEIGA, Alexandre (1998): «*Mientras* + «presente de indicativo» como expresión de procesos cronológicamente futuros», en Nicole Delbecque & Christian de Paepe (eds.), *Estudios en honor del profesor Josse De Kock*. Leuven: Leuven University Press, 539-55. Reimpr. en Veiga (2002: 191-204).
- VEIGA, Alexandre (1999): «La ordenación jerárquica de las oposiciones temporales en el verbo español», en *Verba* 26, 129-63. Reed. en Veiga (2002: 209-39).
- VEIGA, Alexandre (2002): *Estudios de morfosintaxis verbal española*. Lugo: Tris Tram.
- VEIGA, Alexandre & Manuel MOSTEIRO LOUZA (2006): *El modo verbal en cláusulas condicionales, causales, consecutivas, concesivas, finales y adverbiales de lugar, tiempo y modo*, Salamanca, Universidad.

